Mayo 2012

Obra Social

SUTEBA – OSPLAD

Nombre Completo: Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de Buenos Aires
Nº CUIT: 30-63010228-2 - Cód. de O.S.: 00852
Dirección: Piedras 737 - Capital Federal - Facturación Calle 13 Nº 1173 - La Plata

DESCUENTO	OSPLAD	SUTEBA	AFILIADO
Común	Monto Fijo	50% del M.fijo	Resto
Patologías crónicas	Monto Fijo	50% del M.fijo	Resto
Anticonceptivos	Monto Fijo	50% del M.fijo	Resto
PMI	100%	----	----

TIPO DE RECETARIO:
Oficial: SI *
Otros: NO

VALIDEZ DE LA RECETA: 30 días **

TROQUELADO: NO (**fotocopia** de la receta de OSPLAD **con la visualización de los troqueles correspondientes)**

FECHA DE EXPENDIO: SI

ACLARACIÓN FIRMA MÉDICO Y Nº DE MATRÍCULA:
Sello: SI Manuscrito: NO (sólo si es ilegible el sello)

ACLARACIÓN CANTIDAD DE UNIDADES:
Letras: SI Números: SI

ENMIENDAS SALVADAS:
Por el Médico: SI
Por el Afiliado (enmiendas del Farmacéutico): SI

DEL RESUMEN:
Planilla: On Line
Cantidad: Una
Presentación: Mensual.
Refacturación: (1)

COBERTURA DEL SERVICIO: Para toda la Provincia de Buenos Aires.

DE LA PRESCRIPCIÓN:
Cantidad Máxima de:

PRODUCTOS POR RECETA: 2 (dos) de distinto principio activo

PRODUCTOS POR RENGLÓN: 1 (uno)

Antibióticos Inyectables:

Envase individual: 5 (cinco)

Multidosis: 1 (uno)

TAMAÑOS POR RECETA: 1 (uno) solo grande o mediano por receta del vademécum si se encuentra prescripto como tal.

RECONOCIMIENTO DE MEDICAMENTOS:

Se reconocen todos los medicamentos, prescriptos por nombre genérico, incluidos en el Vademécum de OSPLAD con una cobertura de:

- Para los distintos planes de OSPLAD, SUTEBA reconocerá el 50% del Monto Fijo que corresponda en cada caso.
- Para los medicamentos con cobertura 100% por parte de OSPLAD, SUTEBA no reconocerá porcentaje alguno.

OBSERVACIONES:

* RECETARIO OFICIAL: Fondo blanco impreso en negro, con código de barras y deberá tener en original el sello de SUTEBA. Posee lugar para la colocación de la forma farmacéutica y concentración. Es indispensable adjuntar al recetario de SUTEBA la fotocopia de la receta de OSPLAD con la visualización de los troqueles correspondientes.

La receta deberá contener completos todos los datos del afiliado (edad, Nº de afiliado de OSPLAD, Nº de afiliado de SUTEBA), debe estar valorizada en todos su campos, firmada y sellada por el farmacéutico.

ACLARACIÓN: No pueden facturarse recetas de SUTEBA OSPLAD mezcladas con recetas de SUTEBA IOMA.

Toda receta de SUTEBA debe contener sello de dicho Sindicato en original.

(1) Refacturación: toda receta que hubiere recibido rechazos refacturables, deberá ser enviada antes de los 60 días de recepcionado el débito.